



CIRCULAR SAR-DNJ-01-2017

La Dirección Nacional Jurídica, informa a todas las dependencias del Servicio de Administración de Rentas (SAR) que las comunicaciones que libre la Honorable Sala Constitucional referentes a los Recursos de Amparos contra actuaciones de la Administración Tributaria deben enviarlo **INMEDIATAMENTE** a esta Dirección, para darle cumplimiento a la misma.

De antemano agradezco su colaboración,

Tegucigalpa M.D.C., 24 de abril de 2017.

ABG. CRISTIAN ERAZO DELGADO
DIRECTOR NACIONAL JURIDICO

